RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 042-2008-PD-OSITRAN

Lima, 10 de Diciembre del 2008

VISTOS:

El Informe Nº 057-08-AGG-OSITRAN del Adjunto de la Gerencia General de fecha 10 de diciembre del 2008 y el correspondiente proyecto de Resolución de Presidencia, a través del cual se propone una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del OSITRAN para el año fiscal 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 077-2006-CD-OSITRAN de fecha 20 de diciembre de 2006, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de OSITRAN (PEI 2007-2011);

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 020-2008-CD-OSITRAN de fecha 09 de abril de 2008, se aprobó el Plan Operativo (POA 2008); el mismo que fue modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo Nº 022 y 028-2008-CD-OSITRAN, de fechas 28 de mayo y 30 de junio de 2008, respectivamente; así como por las Resoluciones de Gerencia General Nº 059, 067 y 077-2008-GG-OSITRAN, de fechas 15 de agosto, 09 de septiembre y 07 de noviembre de 2008, respectivamente; las mismas que fueron emitidas en virtud de la delegación de facultades otorgadas por el Consejo Directivo mediante la Resolución Nº 028-2008-CD-OSITRAN, de fecha 30 de junio de 2008;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 040-2008-PD-OSITRAN de fecha 28 de noviembre del 2008, se autorizó una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional de OSITRAN par el año fiscal 2008;

Que, mediante el Informe Nº 057-08-AGG-OSITRAN de fecha 10 de diciembre de 2008, el Adjunto a la Gerencia General, en el ámbito de su competencia, precisa que existe un avance del 80% en la ejecución del presupuesto de OSITRAN al 30 de noviembre del 2008 respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM);

Que, asimismo, señala que durante los meses de enero a noviembre del presente año se efectuaron adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios

considerados prioritarios por cada gerencia, los mismos que fueron afectados a cada Actividad/Proyecto según los requerimientos solicitados a la Gerencia de Administración y Finanzas en su oportunidad, a fin de cumplir con las metas programadas en el presente año fiscal acorde a los objetivos institucionales plasmados en el Plan Operativo (POA 2008) y Plan Estratégico (PEI 2007-2011) aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 020-2008-CD-OSITRAN y Nº 077-2006-CD-OSITRAN, respectivamente.

Que, asimismo, dicho informe precisa que la proyección al cierre del año fiscal 2008 muestra déficit presupuestal producto de las actividades operativas a realizarse en el mes de diciembre, cuyo detalle se señala en el literal H. del informe en mención;

Que, asimismo en el referido Informe, se señala que es necesario efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en las actividades presupuestarias que presentarán déficits con proyección al cierre del ejercicio 2008, materia de la presente Resolución. De esta manera precisa el informe, que se obtendrá un nivel óptimo de ejecución (avance mayor al 90%), sin demandar recursos adicionales por incorporación de Saldos de Balance en la consecución de metas en el presente año;

Que, mediante el Informe citado en párrafos precedentes, el Adjunto a la Gerencia General remitió a la Gerencia General su propuesta de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Actividades Presupuestarias que habilitarán el Grupo Genérico de Gasto 3.Bienes y Servicios con cargo a anulaciones presupuestarias en el Grupo Genérico 7.Otros Gastos de Capital, según corresponda; asimismo, precisa que se efectuarán modificaciones presupuestarias dentro de las actividades presupuestarias del Grupo Genérico de Gasto 1.Personal y Obligaciones Sociales, conforme a la normatividad vigente; su aprobación permitirá otorgar crédito presupuestario para mantener la operatividad de las gerencias/oficinas en la consecución de las metas trazadas en el presente año acorde al Plan Operativo 2008 y Plan Estratégico Institucional;

Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria sustentada mediante Informe Nº 057-08-AGG-OSITRAN, se encuentra dentro de lo dispuesto por el literal b) del artículo 22º y el numeral 23.3 del artículo 23º de la Directiva Nº 004-2007-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007”; vigente para el presente año y años subsiguientes según lo dispuesto por la Resolución Directoral Nº 014-2008-EF-76.01, que aprobó modificatorias, derogatorias y apéndice referentes a la Directiva Nº 004-2007-EF/76.01 cuya denominación será “Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial”; así como los artículos 40º y 41º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; relativos a las modificaciones presupuestarias en el

Nivel Funcional Programático que varían los créditos presupuestarios aprobados;

Que, de acuerdo a la opinión de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, contenida en su Oficio N° 536-2008-EF/76.16, de fecha 30 de octubre 2008, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, conforme a lo señalado en el artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, deben aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad, que en el caso de OSITRAN corresponde al Presidente del Consejo Directivo por su condición de máxima autoridad ejecutiva de la institución, conforme así lo establece el artículo 6°, numeral 6.3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

En virtud a la facultad conferida por los artículos 55º y 56º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) para el Año Fiscal 2008, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en OSITRAN es responsable del registro de la presente modificación aprobada bajo los procedimientos informáticos establecidos en el aplicativo WEB "Sistema de Información Financiera Presupuestal – ETEs" de la Dirección Nacional del Presupuesto Público-MEF.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presentará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público-MEF conjuntamente con la ejecución presupuestaria de OSITRAN al IV Trimestre del año 2008.

Artículo 4º.- Autorizar la difusión de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg.Sal.NºPD671-08

ANEXO RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
A NIVEL DE ACTIVIDADES / PROYECTOS
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD: **Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN**

TIPO DE MODIFICACIÓN: **CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS** **PERIODO DE MODIFICACIÓN : IV TRIMESTRE**

DISPOSITIVO: RESOLUCION DE PRESIDENCIA **N° DE DISPOSITIVO :** **042-2008-PD-OSITRAN** **FECHA:** **10.DIC.2008**

SUSTENTO:

Informe Nº 057-08-AGG-OSITRAN

NIVEL FUNCONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Categoría del Gasto	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Función	Programa	Sub Programa	Actividad / Proyecto				ANULACIONES	HABILITACIONES
16	003	0006	1.015511	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	3. Bienes y Servicios		**25,000**
16	003	0006	1.000267	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	3. Bienes y Servicios		**122,715**
16	003	0006	1.000267	2.Recursos Directamente Recaudados	6. Gastos de Capital	7. Otros Gastos de Capital	**-211,995**	
16	003	0014	1.015030	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	3. Bienes y Servicios	**-70,000**	
16	043	0185	1.014794	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	3. Bienes y Servicios		**19,280**
16	043	0185	1.016087	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	3. Bienes y Servicios		**115,000**
TOTAL							**-281,995**	**281,995**

.....	.....	.....
CONTADOR Sello y Firma	PRESUPUESTO Y PLANIFICACION Sello y Firma	TITULAR DE LA ENTIDAD Sello y Firma